

Y para que sirva de citación a LIMPIEZAS MARSOL SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. INMACULADA LIÑAN ROJO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA en los autos número 561/2016 seguidos a instancias de MACARENA SOLDEVILLA CRESPO contra LIMPIEZAS MARSOL, S.L. ANDRES FERNANDEZ CORDON, PEDRO LOPEZ LOPEZ (ADM. CONCURSAL) y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a LIMPIEZAS MARSOL, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día VEINTITRES de MAYO-2017 a las ONCE y CINCUENTA horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VÁZQUEZ LÓPEZ N° 19 C.P. 21071 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a LIMPIEZAS MARSOL, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En HUELVA, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OTROS ANUNCIO OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

BDNS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 20/03/2017 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes para actividades deportivas de 2017 dirigidas a entidades locales, entidades deportivas y deportistas de la provincia de Huelva.

Subvenciones para actividades deportivas de 2017 dirigidas a entidades locales, entidades deportivas y deportistas de la provincia de Huelva

BDNS(Identif.):338466

Primero: Beneficiarios:

La presente convocatoria contemplan los siguientes beneficiarios según las líneas de subvención siguientes:

Programa A - Entidades Deportivas por participación en competiciones oficiales de carácter nacional (hasta 3^{er} nivel nacional) o internacional:

Código Seguro de verificación: DPHxs6fe+liIzWxMx/N8kaEWXpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	22/03/2017 - 00:00:18
ID.FIRMA:	DPHxs6fe+liIzWxMx/N8kaEWXpg==	PÁGINA:	39 / 40



Programa B - Deportistas de Alto Nivel o Rendimiento:

Programa C - Deportistas con Proyección:

Programa D - Grandes Eventos Deportivos de carácter restringido organizados por entidades
Segundo. Objeto.

Financiación de proyectos y actividades deportivas que repercutan positivamente en la provincia de Huelva, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de doscientos mil euros (130.000,00 €), siendo el importe máximo de ayuda para un proyecto dentro de los programas A y B 10.000,00 euros, salvo circunstancias muy excepcionales justificadas en el expediente (trascendencia del fin) y para el programa C, la cuantía máxima de subvención será de 500,00 €.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de su publicación, expirando 20 días naturales después.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

Huelva, 2017-03-21. Fdo.: Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General

Código Seguro de verificación: DPHxs6fe+lilzWxMx/N8kaEWXpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	22/03/2017 - 00:00:18
ID.FIRMA:	DPHxs6fe+lilzWxMx/N8kaEWXpg==	PÁGINA:	40 / 40

